

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo N° 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos 2011, adoptado en la 100a. reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra en el año 2011.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de abril de 2012.

JUAN CARLOS SOUZA
3er. Vicepresidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario